

# NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

01 de junio 2021

1

## Jueces otorgan suspensiones provisionales a reforma que elimina la regulación asimétrica

Los jueces Juan Pablo Gómez Fierro y Rodrigo de la Peza López Figueroa otorgaron suspensiones provisionales a las modificaciones al Artículo 13 transitorio de la **Ley de Hidrocarburos** que elimina la regulación asimétrica de precios a Petróleos Mexicanos (Pemex), mostraron el lunes documentos judiciales.

Se dispuso que se restablezca la regulación como estaba antes de la reforma al transitorio de la Ley de Hidrocarburos, que había entrado en [vigor a mediados de mayo](#), y con efectos generales, es decir, que amparará a todas las empresas que pudieran verse afectadas por los cambios en la ley. Con estas suspensiones, otorgadas por los jueces en materia Administrativa, especializados en Competencia Económica, están otra vez vigentes las medidas asimétricas de la Comisión Reguladora de Energía que implementó entre 2014 y 2019 para busca contrarrestar el poder dominante de Pemex en el mercado de hidrocarburos y combustibles.

Las suspensiones dadas a conocer este lunes siguen a la anunciada mediados de mayo y que [congeló algunos artículos de otra reforma](#), más profunda, a la Ley de Hidrocarburos con la que el Gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador busca aumentar el control del Estado en el sector.

El mandatario federal ha dicho que la disputa sobre la Ley de Hidrocarburos y otra sobre reformas a la Ley de la Industria Eléctrica deberán ser resueltas por la Suprema Corte.

Con los cambios en las leyes del sector, López Obrador busca neutralizar la profunda reforma energética realizada en 2013/14 que asegura solo favoreció a empresas privadas y extranjeras pero que fue muy nociva para Pemex y la estatal de electricidad, la CFE. El Economista

## Regresan jueces regulación asimétrica a Pemex

Dos jueces federales ordenaron la reinstalación de la regulación asimétrica para las ventas de primera mano de hidrocarburos de Petróleos Mexicanos (Pemex), con lo que se echa para atrás la eliminación del artículo décimo tercero transitorio de la Ley de Hidrocarburos aprobada a mediados de este mes por el Congreso de la Unión.

Rodrigo de la Peza López y Juan Pablo Gómez Fierro, jueces primero y segundo de distrito, respectivamente, especializados en competencia económica, concedieron este día dos suspensiones provisionales con efectos generales contra los efectos de la eliminación del artículo transitorio que ordenaba a la Comisión Reguladora de Energía (CRE) establecer un precio a las ventas de primera mano de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos de Pemex, en tanto no entraran al mercado de estos productos nuevos de agentes económicos que permitiera un mercado competido y suficiente.

La suspensión de los juzgadores también dejó sin efectos el Acuerdo A/015/2021 emitido por la Comisión Reguladora de Energía (CRE) que, a su vez, dejó sin efectos unos 50 acuerdos y otras disposiciones normativas relativas a la regulación asimétrica de la petrolera estatal.

La eliminación del artículo décimo tercero transitorio y la publicación del Acuerdo de la CRE son parte de los esfuerzos llevados a cabo por la administración del presidente Andrés Manuel López Obrador por echar atrás la Reforma Energética de 2013-2014 que buscaba promover la creación de mercados energéticos.

Por el contrario, los cambios propuestos por el jefe del Ejecutivo federal pretenden restringir lo más posible la participación de las inversiones privadas, con el fin de regresar a las empresas públicas –Pemex y la Comisión Federal de Electricidad (CFE)– su carácter monopólico que tenían antes de la Reforma.

Para emitir su fallo, el juez De la Peza argumentó entre otras cosas que, en caso de que la parte quejosa demuestre que la regulación asimétrica debía subsistir para evitar su expulsión del mercado en donde realiza sus actividades, así como a los demás agentes económicos distintos a Pemex, “negar la suspensión en este momento, produciría un efecto de mucho mayor gravedad”  
.EAD

# NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

01 de junio 2021



2

## El retiro de reglas más rígidas a Pemex recibe un nuevo revés en los juzgados

Los cambios a la Ley de Hidrocarburos, que emana de la reforma energética, recibieron un nuevo revés este lunes. Dos jueces ordenaron restablecer de manera provisional la regulación asimétrica impuesta a la estatal Pemex con la reforma energética de 2013 y que había quedado suspendida después de que la Cámara de Diputados y Senadores aprobó una iniciativa que dejaba sin efectos el artículo décimo tercero transitorio de la Ley de Hidrocarburos.

Los jueces Juan Pablo Gómez Fierro y Rodrigo de la Peza, ambos especializados en competencia, fallaron a favor de una serie de empresas participantes del mercado de hidrocarburos que solicitaron un amparo ante la medida, que entró en vigor a mediados de mayo. Los jueces dispusieron que se restablezca la regulación como estaba antes de la reforma al transitorio de la Ley, que había entrado en vigor a mediados de mayo, y con efectos generales, es decir, que amparará a todas las empresas que pudieran verse afectadas por los cambios en la ley.

La regulación asimétrica había sido retirada a Pemex después de que la actual administración considerara que el mercado de combustibles ya era suficiente maduro para que los privados continuaran su participación en el mercado sin una serie de reglas más rígidas impuestas a Pemex con la apertura del mercado.

La suspensión sigue a la anunciada mediados de mayo y que congeló algunos artículos de otra reforma, más profunda, a la Ley de Hidrocarburos con la que el gobierno busca aumentar el control del Estado en el sector.

La cancelación de las reglas asimétricas contenía el retiro de una serie de obligaciones a Pemex, como el ya no dar a revisión sus contratos a la Comisión Reguladora de Energía (CRE), no publicar sus precios de venta al mayoreo y la prohibición de atar sus ventas.

La reforma en el mercado ya contenía el supuesto del retiro de las reglas creadas para facilitar la entrada de nuevos participantes al mercado de combustibles. En el texto se indicaba que estas debían ser retiradas cuando la estatal perdiera al menos el 30% del mercado de venta de gasolinas y diésel, pero a opinión de participantes del sector y reguladores, como la Cofece, el retiro de estas obligaciones se realizó antes de tiempo, sin que aún existiera un mercado maduro.

Hasta ahora, el orden de restablecer las reglas a la estatal Pemex es solo de manera provisional, pues la suspensión definitiva se dará cuando los jueces den por concluidos los juicios de amparo iniciados por privados.

El revés de este lunes se suma al resto de decisiones tomadas por jueces en competencia, que han evitado que entren en acción al menos cinco cambios hechos al mercado eléctrico y de hidrocarburos.

El presidente Andrés Manuel López Obrador ha dicho que la disputa sobre la Ley de Hidrocarburos y otra sobre reformas a la Ley de la Industria Eléctrica (LIE) deberán ser resueltas por la Suprema Corte.

Con los cambios en las leyes del sector, el mandatario busca neutralizar la profunda reforma energética realizada entre 2013 y 2014 que asegura solo favoreció a empresas privadas y extranjeras pero que fue muy nociva para Pemex y la estatal de electricidad, la CFE. Expansión

# NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

01 de junio 2021

3

## Hacienda refinanciará deuda de Deer Park sin cambiar techo de financiamiento 2021

Tras la compra a Shell de la refinería Deer Park se tendrá que refinanciar la deuda de la refinería, sin que esa operación implique nuevo endeudamiento o cambiar el techo de financiamiento para 2021, afirmó el titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Arturo Herrera.

A pregunta expresa sobre si la operación de compra implica nueva deuda, respondió: "No va a haber deuda, lo que se va tener que hacer es refinanciar deuda que ya existe (en la refinería)".

Entrevistado al término de la develación de la placa de Palacio Nacional como espacio 100 por ciento libre de humo de tabaco, explicó que el refinanciamiento de la deuda de Deer Park no implicará cambiar el techo de financiamiento aprobado por el Congreso para 2021.

Herrera dijo que **Deer Park ya tenía deuda al momento de la compra** y añadió que el endeudamiento de la refinería tiene dos componentes: uno que es la deuda que tiene Deer Park y otro de financiamiento que dieron los socios, es decir, **hay una parte de deuda que se tiene con Petróleos Mexicanos (Pemex) y una parte de deuda que se tiene con Shell.**

Shell al sacar su parte lo que dice es "quiero que me saquen como un acreedor porque ya no voy a estar invirtiendo", refirió. El Financiero

## Integrantes de la ANUEE se manifiestan frente a CFE; marchan hacia sede de Morena

Más de mil 500 personas adheridas a la Asamblea Nacional de Usuarios de Energía Eléctrica (ANUEE) protestaron frente al edificio rojo de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), ubicado en Paseo de la Reforma, a la altura de avenida Insurgentes en la alcaldía Cuauhtémoc e iniciaron una marcha hacia la sede nacional de Morena.

El contingente partió del cruce de Insurgentes y Reforma donde mantuvieron un bloqueo por más hora y media y posteriormente marcharon hacia la sede de Morena, ubicada en la calle Chihuahua esquina Monterrey, en donde instalaron un templete desde donde realizarán un mitin para exigirle al presidente del partido, Mario Delgado, que actúe y atienda el pliego petitorio que le entregaron hace varias semanas.

Señalan que entregaron al presidente de Morena, Mario Delgado, la documentación que muestra las peticiones que se han generado desde hace varios años, destacando el "borrón y cuenta nueva" de todos los adeudos que tienen, así como la disminución de los cobros y la implementación de "tarifa social y justa.

El grupo ha decidido instalarse en plantón por tiempo indefinido, en espera de ser escuchados. Milenio



### Producción de petróleo de Pemex durante enero-abril fue 6.5% menor a lo estimado, revela Hacienda

### Cofece investiga precios de gas LP

La producción de crudo de Petróleos mexicanos (Pemex) se encuentra 6.5% por debajo de lo estimado en la Ley de Ingresos 2021, en la cual se prevé una extracción de un millón 781.8 miles barriles por día (bd), situación que al momento no se está cumpliendo. De acuerdo con el documento de **Finanzas Públicas y Deuda Pública** correspondiente a abril, la Secretaría de Hacienda indicó que, en los primeros cuatro meses del año, Pemex promedió una producción de un millón 666.6 miles bd, es decir, 115.3 miles de barriles menos a lo estimado por las autoridades.

Durante 2020, pese a la caída de la demanda de petróleo por la **pandemia**, la **producción de petróleo** ascendió a un millón 726 mil bd, cifra superior a lo que se observa actualmente que cuenta con un mayor empuje por el incremento en la demanda, aunque faltan ocho meses por delante para compensar la caída.

Aunque en el documento de las finanzas no se explica cual es la causa principal de la baja de la producción, en parte se puede deducir que, a inicios del año las autoridades energéticas acordaron en una reunión de la **OPEP+** (Organización de Países Exportadores de Petróleo y otras naciones productoras, entre ellas México y Rusia) que bajarían la producción de crudo para levantar los alicaídos precios de los hidrocarburos.

En el mismo **documento hacendario**, se puede observar que las exportaciones se mantienen 10% menores al registro de 2020, lo que significa una baja de 114.7 mil bd.

Para estos cuatro meses, según el **informe**, Pemex está exportando un millón 38 mil bd, lo que es un aumento de 21.2% respecto a lo programado en la Ley de Ingresos 2021 que lo estimó en 856.2 mil bd previendo una menor demanda del mercado internacional.

**INDICADORES PETROLEROS**  
(En términos de flujo de efectivo)

Concepto	Enero-abril 2021			Diferencia nominal		Variación %	
	2020 (1)	Programa (2)	Observado (3)	(3-1)	(3-2)	(3/1)*	(3/2)
Producción de petróleo (mbd)	1,726.0	1,781.8	1,666.6	-59.4	-115.3	-3.4	-6.5
Plataforma exportación (mbd)	1,152.8	856.2	1,038.0	-114.7	181.8	-10.0	21.2
Precio de petróleo (d/b)	42.6	41.9	53.6	11.0	11.7	25.9	27.8
Precio de referencia del gas natural (\$/MBTU)	2.1	2.8	2.8	0.7	0.0	32.3	-1.1
<b>Partida informativa</b>							
Tipo de cambio (pesos por dólar)	19.7	21.7	20.2	0.5	-1.5	-1.9	-6.9

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.  
\* Para el tipo de cambio corresponde a la variación real (variación nominal ajustada por inflación).  
Fuente: SHCP.

En la publicación, entre otros asuntos, se encontró que las empresas productivas del Estado, Pemex y **Comisión Federal de Electricidad (CFE)**, tienen una deuda total de 354 mil 707.2 millones de pesos hasta abril, por lo que con la compra de la refinería **Deer Park** en Houston, Texas, el pasivo se incrementará considerablemente para los registros posteriores. LatinUs

La Cofece va a realizar un diagnóstico sobre las condiciones de la competencia

La **Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece)** tiene indicios de que hay precios elevados en el mercado de gas LP, y por ello, inició una investigación de oficio para detectar posibles fallas o ineficiencias en este sector.

Sergio López, titular de la Autoridad Investigadora de la Cofece, dijo en entrevista con **El Heraldo de México** que la comisión va a realizar un diagnóstico sobre las condiciones de competencia que han provocado que los precios no bajen.

En esta indagatoria hay varias posibilidades: que los precios altos sean resultado de las ineficiencias estructurales del mercado, es decir, que se necesite mejorar la regulación del sector, o también que las empresas pudieran estar celebrando acuerdos anticompetitivos.

“Vamos a analizar la venta de gas LP mediante recipientes portátiles (cilindros) y auto tanques (pipas), que surten a los domicilios y negocios que cuentan con tanques estacionarios. Por tanto, excluye la distribución por medio de ductos”, destacó.

La Cofece va a entregar su diagnóstico a la Comisión Reguladora de Energía (CRE) para que, de ser necesario, corrija las deficiencias del mercado de gas LP desde su ámbito de acción.

Esta indagatoria, que la Cofece inició de oficio, se suma a la lista de pesquisas que el organismo antimonopolios ha iniciado previamente.

“Tenemos tres investigaciones en marcha relacionadas con el gas LP: una es por dominancia; otra sobre posible colusión, y la última relacionada con las condiciones de competencia”, indicó López. **El Heraldo**

### Pemex 'se rayó' con la nueva refinería, opina la mayoría de los mexicanos

El 47 por ciento de los mexicanos entrevistados por **El Financiero Bloomberg** aprueba la adquisición de la refinería en Houston, Texas por parte del Gobierno de México.

Mientras que el 38 por ciento de los encuestados desapruueba la compra y el 15 por ciento indicó no saber al respecto.

El lunes, el titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Arturo Herrera, informó que se tendrá que refinanciar la deuda de la refinería Deer Park, sin que esa operación implique un nuevo endeudamiento o cambiar el techo de financiamiento para 2021.

A pregunta expresa sobre si la operación de compra implica nueva deuda, respondió: “No va a haber deuda, lo que se va tener que hacer es refinanciar deuda que ya existe (en la refinería)”.

El pasado 24 de mayo, contando con la presencia del presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, se autorizó comprar a Shell el 50.005 por ciento de la participación accionaria de la refinería Deer Park. Pemex ya poseía el 49.05 por ciento de la participación accionaria de la refinería ubicada en Houston, Texas. **El Financiero**

01 de junio 2021



5

## Los jueces Gómez Fierro y De la Peza mantienen viva regulación a Pemex

Los magistrados especializados proveyeron la medida a las firmas Process Full y Lambrucar, con lo que congelaron temporalmente la reforma que ordenaba a la CRE liberar a la estatal de sus reglas de dominancia.

Los jueces federales especializados Juan Pablo Gómez Fierro y Rodrigo de la Peza López Figueroa, otorgaron por separado suspensiones provisionales a las modificaciones al artículo 13 transitorio de la Ley de Hidrocarburos, y ordenaron la reinstalación de la regulación asimétrica para las ventas de primera mano de hidrocarburos por parte de Petróleos Mexicanos (Pemex).

Se concedió la suspensión y la eliminación de la regulación asimétrica de precios por parte de Pemex a las empresas Process Full y Lambrucar.

Las resoluciones por parte de los dos Juzgados de Distrito en Materia Administrativa, Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, dejaron sin efectos el Acuerdo A/015/2021 emitido por la Comisión Reguladora de Energía (CRE) que, por su parte, dejó sin efectos acuerdos y otras disposiciones normativas relativas a la regulación asimétrica de la petrolera estatal.

Se deberá restablecerla regulación como estaba antes de la reforma al 13 transitorio de la Ley de Hidrocarburos, que entró en vigor este en mayo. La medida tendrá efectos generales, es decir, que todas las empresas tendrán el mismo beneficio que aquellas que promovieron el amparo y se les brindó la protección de la justicia. Quedarán vigentes las medidas asimétricas de la Comisión Reguladora de Energía que implementó entre 2014 y 2019 para evitar el dominio de Pemex en el mercado de hidrocarburos y combustibles.

Cabe destacar que la eliminación de las modificaciones al artículo 13 transitorio de la Ley de Hidrocarburos fueron promovidas por el gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador para restringir la participación de las inversiones privadas y regresar a que Pemex y la Comisión Federal de Electricidad (CFE) sean preponderantes en el sector.

El juez Rodrigo de la Peza López Figueroa dijo que “negar la suspensión en este momento, produciría un efecto de mucho mayor gravedad”, pues dijo que Pemex podría aumentar su poder dominante en el mercado de ventas de primera mano de hidrocarburos, derivados del petróleo y petroquímicos, con una afectación a la libre competencia y competencia económica devastadora para todo el mercado.

En tanto, el juez Gómez Fierro consideró conveniente que la suspensión tenga carácter general, para no generar distorsiones en el mismo, y ordenó que la Comisión Reguladora de Energía que en un plazo no mayor a tres días difunda que quedan suspendidos temporalmente todos los efectos y consecuencias derivados del decreto por el que se eliminó el artículo décimo tercero transitorio de la Ley de Hidrocarburos, así como los del Acuerdo A/015/2021.

Cabe destacar que el 17 de mayo pasado, los mismos dos jueces especializados en competencia económica suspendieron de manera indefinida las reformas a la Ley de Hidrocarburos que impulsó el presidente Andrés Manuel López Obrador para que la Secretaría de Energía pueda rescindir permisos para el tratamiento, refinación, transporte, comercialización, almacenamiento, exportación e importación de productos petrolíferos, en caso de peligro inminente a la seguridad nacional, energética o para la economía nacional.

El juez Rodrigo de la Peza López Figueroa dijo que “negar la suspensión en este momento, produciría un efecto de mucho mayor gravedad”, pues Pemex podría aumentar su poder dominante en el mercado de ventas de primera mano de hidrocarburos, con una afectación a la libre competencia y competencia económica devastadora para todo el mercado.

### Reformas congeladas

Los tribunales especializados en competencia económica, telecomunicaciones y radiodifusión han frenado con sus suspensiones reformas legislativas ampliamente promovidas por el presidente López Obrador que tienen como común denominador fortalecer a Pemex y a la CFE:

- Reforma a la Ley de la Industria Eléctrica. Mediante ésta se pretende cambiar las reglas de despacho eléctrico para dar prioridad a la electricidad producida por la CFE sobre la generada por privados.
- Reforma a la Ley de Hidrocarburos. Otorga mayor control al Estado para el otorgamiento y cancelación de permisos de importación de hidrocarburos, además de plantear la intervención de instalaciones privadas bajo el argumento de amenazas a la seguridad nacional.
- Reforma al artículo 13 transitorio de la Ley de Hidrocarburos. Elimina la obligación de la CRE de aplicar una regulación asimétrica a Pemex para limitar su poder de mercado en la distribución y comercialización de petrolíferos. El Economista

# NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

01 de junio 2021



**Cayeron 17.5% los ingresos de la CFE en el primer cuatrimestre**

**49.995 por ciento**

La Comisión Federal de Electricidad (CFE), que suministra servicio de energía a 99 por ciento de la población nacional, registró en el primer cuatrimestre del año una caída en sus ingresos de 17.5 por ciento en términos reales, comparado con igual periodo de 2020, lapso en el que todavía no se presentaban los máximos efectos de la pandemia, revelan informes oficiales.

Entre enero y abril de 2021, la CFE obtuvo ingresos propios por 114 mil 850 millones de pesos que se comparan desfavorablemente con el primer cuatrimestre de 2020, cuando se obtuvieron 133 mil 146 millones de pesos.

Esta caída fue originada principalmente por un decremento en la venta de energía en el sector industrial, debido al inicio de la pandemia de Covid-19 decretada desde el 16 de marzo de 2020.

En contraste, el gasto de operación de CFE, que cuenta con 91 mil 495 trabajadores activos, aumentó 34.6 por ciento con respecto al periodo enero-abril de 2020, al pasar de 104 mil 259 millones a 146 mil 650 millones de pesos en el primer cuatrimestre de 2021.

La inversión física, que es el mantenimiento y construcción de nueva infraestructura, cayó 47.4 por ciento, al descender de 9 mil 835 millones a 5 mil 411 millones de pesos en términos anualizados.

La CFE, creada por decreto presidencial el 14 de agosto de 1937, redujo sus gastos e intereses de la deuda en 27.5 por ciento, al bajar de 8 mil 581 registrados entre enero y abril de 2020 a 6 mil 500 millones en el mismo periodo de 2021.

La Empresa Productiva del Estado (EPE), encabezada por Manuel Bartlett Díaz, observó un aumento de 68.4 por ciento en el monto de subsidios o transferencias recibidas del gobierno federal al ascender de 28 mil millones en los primeros cuatro meses del año pasado a 42 mil 279 millones en el primer cuatrimestre de este año.

Los informes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) revelan que el endeudamiento neto de la CFE aumentó 148.6 por ciento en términos reales, es decir, descontando los efectos inflacionarios, al pasar de 25 mil 409 millones a 66 mil 14 millones de pesos.

Los principales acreedores de la CFE en el primer cuatrimestre del año son los bancos Santander, BBVA, Citibanamex, la Agencia Italiana de Crédito a la Exportación (SACE), la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación (Cesce), entre otros.

Finalmente, el gasto erogado en el primer cuatrimestre del año para el pago de pensiones a sus 50 mil 899 jubilados registró un decremento de 0.5 por ciento en términos reales a 14 mil 424 millones de pesos. La Jornada

Cinco milésimas de 1 por ciento debajo de la mitad de las acciones de la Refinería de Deer Park en Houston, Texas, propiedad de Royal Dutch Shell: fue lo que compró Pemex en los tiempos de la presidencia de Carlos Salinas de Gortari. O sea: intencional minoría accionaria, que ha privado por decenios a Pemex de poder tomar la decisión sobre las importantes utilidades que, año con año, ha generado estos decenios la refinería junto a nuestra frontera. Lo cual ha permitido a Royal Dutch Shell, tenedora del 50.005 por ciento, o sea: mayoría legal, decidir que todas las utilidades que ha generado en ese largo periodo, se hayan reinvertido legal y utilitariamente en mantener estable la producción.

Ahora Royal Dutch Shell tiene adquiridos otros compromisos internacionales: cómo lograr lo que llaman “neutralidad carbono” en los próximos 30 años. La operación concertada está sujeta, naturalmente, a la aprobación regulatoria federal de los Estados Unidos de América, porque allí sí tienen muy claro que la actividad petrolera es estratégica y no simplemente una actividad sujeta a la libre oferta y demanda. Como cuando China quiso comprar UNOCAL: una pequeña planta en California, hace años y el gobierno federal de Estados Unidos negó rotundamente la autorización de la compra-venta, por tratarse de “una actividad estratégica”.

Como hace notar Enrique Galván Ochoa, aquí en México “falta un buen número de años para que los mexicanos sustituyan sus automóviles de gasolina por los eléctricos o híbridos... Así que, en el corto plazo, resulta de necesidad estratégica garantizar el abasto propio de gasolinas, diésel, turbosina: reconfigurar las seis refinerías antiguas de Pemex (a cargo directo de la ingeniera Rocío Nahle), concluir la nueva refinería en el delta de Dos Bocas (con crudo totalmente garantizado por mar y tierra) y la seguridad que ofrece Deer Park desde Houston junto a la frontera mexicana, mientras se avanza en la reconversión energética en el planeta. El gobierno federal que preside Andrés Manuel López Obrador ha concertado con Royal Dutch Shell la compra-venta de la otra mitad de la refinería de Deer Park (más las 5 milésimas de un punto porcentual para que así Pemex pase a ser la plena propietaria de esa refinería texana, por 596 millones de dólares.

Quizá para evitar especulaciones acerca de que se había propuesto venderla, la transnacional ha declarado que la oferta de compra provino de Pemex. Según declaró Huibert Vigeveno, Director de refinación de Shell, “después de una oferta no solicitada de Pemex, hemos llegado a un acuerdo” para traspasarles el resto. Eso explica el precio barato de la ocasión. Pemex lograría así una producción total de un millón 362 mil barriles diarios en promedio con el propósito de garantizar el abasto pleno de gasolinas, diésel y turbosina para aviones y demás petrolíferos. Así “en 2023 seremos autosuficientes”. Milenio